



DECRETO N° 1880/25

San Martín de los Andes, 21 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de asistencia médica en la Junta Evaluadora de Discapacidad.

Que la Médica WALSÖE EDEN DEL MAR reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la médica **WALSÖE EDEN DEL MAR CUIT N° 27-33025731-3**, para prestar el servicio médico de la Junta Evaluadora, dependiente de la Secretaría de Gobierno; temas a tratar dentro del Grupo Interdisciplinario: evaluación de personas que acrediten una discapacidad para posterior emisión del C.U.D. (Certificado Único de Discapacidad), codificación de legajos mediante CIF (Clasificación Internacional de Funcionamiento de Discapacidad y Salud) y asesoramiento de demanda espontánea, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 960.000 (pesos novecientos sesenta mil), haciendo un monto total de **\$ 2.880.000 (pesos dos millones ochocientos ochenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes